

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 349182 |
| Número de orden de compra a modificar: | 99614 |

| | |
|--|-------------------------------------|
| Entidad compradora: | INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO |
| Nombre del solicitante: | Alejandro Hoyos Montoya |
| Proveedor: | UNIPLES SA. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | ETP III |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2022-12-23 12:03:32 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2022-12-31 | 2023-03-14 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|----------|----------|------------|------------|
| 93278 | CDP 8669 | CDP-8669 | CDP | 8669 |
| 91496 | CDP 7585 | CDP-7585 | CDP | 7585 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|--|----------|-------------|------------|----------|---------------|
| 1 | ETP-CCD-14. ETP -- ETP -- 3800 -- BASICA -- NA -- SSD -- 500 GB -- 8 GB -- Zona 1 | 572.0 | 0.55 Metros | 3056228.14 | CDP-8669 | 1748162496.08 |

| | | | | | | |
|---|---|-------|-------------|--------------|----------|--------------|
| 2 | COMPONENTE- CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 572.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-8669 | 0.00 |
| 3 | COMPONENTE- CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 572.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-8669 | 0.00 |
| 4 | COMPONENTE- CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- | 572.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-8669 | 0.00 |
| 5 | COMPONENTE- CCD-63. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 572.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-8669 | 0.00 |
| 6 | IVA | 1.0 | 0.55 Metros | 386154427.43 | CDP-8669 | 386154427.43 |
| 7 | ETP-CCD-14. ETP -- ETP -- 3800 -- BASICA -- NA -- SSD -- 500 GB -- 8 GB -- Zona 1 | 93.0 | 0.55 Metros | 3056228.14 | CDP-7585 | 284229217.02 |

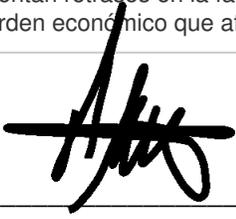
| | | | | | | |
|----|---|------|-------------|------|----------|------|
| 8 | COMPONENTE- CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 93.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-7585 | 0.00 |
| 9 | COMPONENTE- CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 93.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-7585 | 0.00 |
| 10 | COMPONENTE- CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- | 93.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-7585 | 0.00 |
| 11 | COMPONENTE- CCD-63. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas | 93.0 | 0.55 Metros | 0.00 | CDP-7585 | 0.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante solicitud remitida por el Contratista UNIPLES S.A. el 12 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99614 por setenta y tres (73) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 14 de marzo de 2023, toda vez que se presentan retrasos en la fabricación de los equipos con ocasión a la carencia de componentes, originada por múltiples circunstancias de orden económico que afectan la situación del mercado a nivel global.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Alejandro Hoyos Montoya

Documento: 3413859



Firma de proveedor

Nombre: BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA

Documento: 43.600.007



Colombia, 9 de diciembre de 2022

Estimado socio,
UNIPLES SA

Su número de pedido 111327951 retrasado

- Cliente final: INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
- Pedido: 111327951
- Socio: UNIPLES SA

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Los desafíos de la cadena de suministro y la escasez de componentes que afectan a múltiples industrias en los últimos dos años han seguido persistiendo en todo el mundo.

La cadena de suministro global, que ya tambalea por la guerra de Rusia contra Ucrania, se vio exacerbada recientemente por orden de confinamiento por COVID en China, lo que resultó en interrupciones en las fábricas y un grave impacto en las operaciones portuarias internacionales.

Si bien HP continúa tomando todas las medidas razonables para anticipar y mitigar posibles retrasos como resultado de esta situación, estos desafíos están limitando nuestra capacidad para transportar y entregar productos.

Desafortunadamente, para el pedido mencionado anteriormente, experimentamos retrasos y ahora estimamos que la entrega ocurrirá a mediados de febrero de 2023.

Tenga la seguridad de que estamos monitoreando de cerca la situación a diario y haciendo todo lo posible para responder a las consultas de los clientes y socios. El estado de los pedidos y los posibles retrasos en los pedidos de los clientes existentes siguen reflejándose en los sistemas HP y se actualizan periódicamente.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza
Representante Legal

Ref-PV-OPD-0002779322

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a: mca_dealreg@hp.com

Envigado, 12 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ
Supervisor

Referencia: Orden de Compra 99614
Asunto: Solicitud de Prorroga Contractual.

Respetados señores,

Yo, **BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA** identificada como aparece al pie de mi firma y en calidad de Representante Legal del contratista UNIPLES S.A, de manera atenta me permito solicitar a la Entidad **prórroga para la orden de compra 99614** se hace necesario debido a que nuestro fabricante nos referencia que se presentaron retrasos debido a la escases de alguno de los componentes necesarios para la fabricación de los equipos, igualmente ya nos dieron un parte de entrega para mediados de febrero de 2023.

Estos retrasos para la entrega de la orden se deben a que desde hace meses el mundo vive una escasez de componentes informáticos críticos, lo que ha detenido el suministro de productos electrónicos y ha provocado pérdidas en varias industrias, incluidas la informática.

Las medidas de distanciamiento social, que se tomaron nuevamente debido a la alta tasa de contagios en Shanghái, la ciudad más grande de China, donde se encuentra la planta de fabricación de los equipos a entregar, impuso un estricto confinamiento a la población durante los últimos meses, en un intento por detener la propagación de la variante Ómicron, altamente contagiosa, esto hizo más lento el proceso de fabricación, además, la escases de microchips que se sigue presentando, estos son factores que han generado los retrasos en la producción, más la alta demanda de productos tecnológicos muy por encima de los niveles de producción del sector a nivel mundial, haciendo desaparecer los Stocks existentes en el mercado.

Los hechos narrados han afectado los términos de entrega inicialmente contemplados de entre 30 y 55 días, llevándolos a plazos de entre 120 y 220 días inclusive.



Medellín

Teléfono: (604) 4441616
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105
Ciudadela Real - Envigado

Bogotá

Teléfono: (601) 5936870
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

www.uniples.com

info@uniples.com



En materia de contratación estatal, nuestro ordenamiento jurídico y la Ley 80 de 1993, llaman especialmente la atención en cómo el fin del Estado, al realizar procesos contractuales es el cumplimiento de sus fines, entendidos aquellos en general como la búsqueda de la consecución del interés general; en pos de lo anterior le brinda amplias herramientas para alterar, mutar o cambiar las condiciones de ejecución del contrato en pos de poder cumplir con los fines anunciados. Dentro de aquellos instrumentos se encuentran entre otros las prerrogativas o cláusulas exorbitantes en general, y la posibilidad de adicionar, suspender, o prorrogar los contratos de mutuo acuerdo.

De artículos como el 4, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como de múltiples y univocas expresiones de la jurisprudencia del Consejo de Estado, se extrae que es posible que las condiciones de ejecución de los contratos estatales se vean afectadas (jus variandi), por condiciones imprevisibles a las partes, sobre aquello, se han edificado teorías jurídicas vigentes como las de la Teoría de la Imprevisión, un ejemplo de lo cual sería el COVID 19; y la del Hecho del Príncipe, entendido este como actuaciones generadas por el mismo Estado (la entidad contratante u otra), que genera cambios en las condiciones de ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes, por ejemplo las nuevas condiciones de confinamiento, desarrollo de labores, transporte y embale de mercancías que disponen día a día diferentes gobiernos. Circunstancias de variación de las condiciones contractuales que tienen en común no tener origen en la voluntad de las partes, sino en factores exógenos e imprevisibles al momento de celebrar el nexo negocial.

Dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legamente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin



N° SC 1206-1



N° SA 374-1



N° OS-CER168211



N° SI-CER474968



N° TI-CER727958



Medellin

Teléfono: (604) 4441616
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105
Ciudadela Real - Envigado

Bogotá

Teléfono: (601) 5936870
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

www.uniples.com

info@uniples.com



que les dio origen”; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación¹ en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

Expuesto lo anterior, considera este contratista que las contingencias dadas en conocimiento dan cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato en pos de cumplir con el objeto y alcance de aquel, y se encuadran dentro de los eventos imprevisibles citados por la Procuraduría General de la Nación, como llaves para permitir el uso de las reservas presupuestales en el caso de compromisos económicos que deban pasar de vigencia fiscal. Las circunstancias anormales generadoras del *jus variandi* se encuadran dentro de los fenómenos jurídicos de la Teoría de la Imprevisión y el hecho del Príncipe, ambos con origen en circunstancias imprevisibles e irresistibles para los contratantes.

SOLICITUD

Conforme a lo expuesto, de forma respetuosa y no sin antes extender nuestra más sentida excusa como empresa por no poder acometer por circunstancias externas y ajenas a nosotros el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la orden de compra 99614 dentro de los términos pactados; le solicitamos se prorrogue el plazo hasta el día 14 de marzo de 2023 fecha que requerimos para dar trámite a los temas logística, importación y nacionalización, no generando esta prórroga solicitada ningún mayor o nuevo valor para su entidad, ya que renuncia a ello de forma expresa este contratista.

Cabe resaltar que lo manifestado por el fabricante responde a los efectos acaecidos por la pandemia derivada del COVID 19 y el impacto de la guerra entre Rusia y Ucrania, que como contratistas no estamos en la potestad de incidir en los procesos del productor, los retrasos se muestran ajenos a las partes del contrato y jurídicamente se alojan dentro de fenómenos de imprevisibilidad e irresistibilidad inherentes a la fuerza mayor y caso fortuito. Estamos atentos a la comunicación del fabricante para remitirla a la entidad.

Se adjunta comunicado oficial del fabricante donde nos informan los tiempos de entrega.



Medellín

Teléfono: (604) 4441616
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105
Ciudadela Real - Envigado

Bogotá

Teléfono: (601) 5936870
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

www.uniples.com

info@uniples.com



Continuaremos con nuestro esfuerzo para acortar el plazo solicitado y entregarle a la entidad en el menos tiempo posible.

Esperamos contar con su colaboración y comprensión.

Quedamos atentos a sus inquietudes e información.

Atentamente,



Beatriz Elena Del Valle Barrera.
C.C. 43.600.007 de Medellín
Representante Legal UNIPLES S.A



Medellín

Teléfono: (604) 4441616
Carrera 46 # 48 C Sur 40 - Bodega 105
Ciudadela Real - Envigado

Bogotá

Teléfono: (601) 5936870
Calle 80 (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23 - Cota

Barranquilla

Teléfono: (605) 3693010
Vía 40 # 73 - 290 Centro Industrial Mix Vía 40

www.uniples.com

info@uniples.com





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de

Universidad y Humanidad

| | | |
|--|----------------|------------|
| JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN | Código | FBS 009 |
| | Versión | 02 |
| | Fecha | 06-09-2019 |

JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 99614 DE 2022

| |
|--|
| CONTRATISTA: UNIPLES S.A |
| REPRESENTANTE LEGAL: BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA |
| CEDULA: No. 43.600.007 |
| NIT: 811021363 |
| OBJETO: Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III , CCE 280 AMP 2021. |
| Acta de Inicio: 25 de Noviembre de 2022 |
| JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA: Mediante solicitud remitida por el Contratista UNIPLES S.A. el 12 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99614 por setenta y tres (73) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 14 de marzo de 2023, toda vez que se presentan retrasos en la fabricación de los equipos con ocasión a la carencia de componentes, originada por múltiples circunstancias de orden económico que afectan la situación del mercado a nivel global. Por ello, teniendo en cuenta los argumentos de la empresa UNIPLES S.A y en virtud de la necesidad que tienen el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación de salas de computo, las cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos y de investigación que desarrolla la institución beneficiando a la |





población educativa, se considera pertinente autorizar la reserva presupuestal de la orden de compra en mención.

Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación enviada por la empresa contratista:

1. Anexo 1. Orden de Compra 99614
2. Anexo 2. Solicitud de Prórroga Uniples
3. Anexo 3. Carta del Fabricante

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo correspondiente a la Orden de Compra No. 99614 de 2022 hasta el 14 de marzo de 2023. En este sentido, no se ejecutarán los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ML. (\$2.418.546.140,53), los cuales se encuentran asociados a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Compromiso Presupuestal con sus respectivos valores:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|------------------|
| No. 8669 | \$ 2,365,527,595 |
| No. 7585 | \$ 338,993,125 |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7496 | \$ 2,080,313,373 |
| No. 7790 | \$ 338,993,125 |

Nota: si bien el valor total con la adición es de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.419.306.498), la orden de compra final se emitió por un total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ML. (\$2.418.546.140,53) debido a que la adición contemplaba 93,21 unidades y en la plataforma de la Tienda Virtual de Estado Colombiano TVEC se generó por las unidades completas sin tener en cuenta los decimales, por lo tanto, el valor a ejecutar corresponde al indicado en la Orden de Compra No. 99614.





| | |
|---|------------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2,080,313,373 | |
| VALOR DE ADICION 1: \$ 338.993.125 | |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$2.418.546.140,53 | |
| VALOR EJECUTADO: \$ 0 | |
| VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 2.418.546.140,53 | |
| VALOR A LIBERAR: \$ 760.357 | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0% | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 38 días | |
| TIEMPO DE PRORROGA: 73 días | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 8669 | \$ 2,365,527,595 |
| No. 7585 | \$ 338,993,125 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICION: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales. | |

Cordialmente,

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Noberto CE

Revisó: NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJAS

Aprobó: ALEJANDRO HOYOS MONTOYA



| | | | |
|--|-----------------|---------|------------|
|  Institución Universitaria | ACTA DE REUNION | Código | FG 002 |
| | | Versión | 03 |
| | | Fecha | 18-04-2018 |

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

| CITANTE | | | | | |
|---|-----|------|---|------------------------|----------------|
| Vicerrector Administrativo y Financiero | | | | | |
| Citación a Reunión de | | | Acta No. | Carácter de la Reunión | |
| Comité de contratación | | | 82 | Ordinaria | Extraordinaria |
| | | | | | X |
| Fecha de Reunión | | | Lugar de Reunión | | Hora inicio |
| Día | Mes | Año | | | Hora final |
| 23 | 12 | 2022 | Comité asincrónico – Mediado por la virtualidad | | 2:00 p.m. |
| | | | | | 4:00 p.m. |
| ORDEN DEL DIA | | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Presentación de procesos contractuales. 3. Procesos de: Adiciones, Prórrogas y/o Modificaciones – Reservas Presupuestales 4. Orientaciones varias. | | | | | |

| ASISTENTES | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE | CARGO |
| Eduard Alberto García Galeano | Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité |
| Juan Esteban Alzate Ortiz | Secretario General |
| Nidia Torres Holguín | Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial |
| Alejandro Hoyos Montoya | Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico |
| Luz Angela Gonzalez Gómez | Directora de Planeación |
| Natalia Sánchez Villada | Profesional Universitario – Área Comercial, secretario comité |

1. Verificación del quorum

Se verificó el quórum, asistieron la totalidad de integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de la resolución 0716 del 24 de agosto de 2021, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 1. SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL PARA EL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 7372 de 2022
EQUILIBRIO JURIDICO ASOCIADOS S.A.S**

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervisor / Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Prestación de servicios profesionales para formular la ruta metodológica, acompañamiento y seguimiento de las etapas inherentes a la formulación del plan de desarrollo académico con horizonte al 2034. | (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2022. | \$130.000.000 | Luz Angela González Gómez | N/A |
| TOTAL | | \$130.000.000 | | |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:

Dentro del alcance del contrato, las actividades desarrolladas en este periodo fueron:

Etapa 1: Diseño y acercamiento -Documento de Excel "Fase diseño y acercamiento - Encuentros presenciales ITM". Incluye un reporte de las sesiones de trabajo presenciales entre el equipo ITM y el equipo consultor.

Etapa 2: Ejecución Documento de Excel "Planeación sesiones de creación grupos de interés", incluye la planeación metodológica de sesiones de creación con los 5 grupos de interés

Etapa 3: Consolidación Documento de Excel "Matriz - Consolidado de análisis estratégico" (63 variables finalizadas). Durante la ejecución del contrato, se tuvieron retrasos en el cronograma de trabajo, toda vez que se tuvo que atender el paro estudiantil, lo que se tuvieron que mover de cronograma algunas actividades para cuando se ingresen de las vacaciones colectivas institucionales.

A la fecha, el contrato presenta el siguiente avance en materia financiera:

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Valor contrato: | \$130.000.000 |
| Pagos realizados: | \$91.000.000 |
| % de Ejecución Financiera: | 70% |
| % pendiente por ejecutar: | 30% |

Conforme lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del contrato de Prestación de Servicios P7372 de 2022 hasta el 30 de enero de 2023. En este sentido, no se ejecutarán los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000).

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

| |
|--|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000) |
| VALOR EJECUTADO: \$ 91.000.000 |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: \$ 39.000.000 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 70% |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2022. |
| TIEMPO DE PRORROGA: Hasta el 30 de enero de 2023. |
| VALOR DE ADICION 1: No Aplica |

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales.

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

Proceso 2. SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA
ORDEN DE COMPRA No. 97988 DE 2022
UNIPLES S.A

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervisor/ Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP 2021. | 47 días (15 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 | \$130.102.033 | JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ | N/A |
| TOTAL | | \$130.102.033 | | |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:**

En el mes de octubre del 2022, por medio de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC se emitió orden de compra N° 97988 por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ML (\$ 130.102.033) con la empresa UNIPLES SAS, con el fin de realiza una compraventa de equipos de cómputo para los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas.

La orden de compra N° 97988 de 2022, ha presentado unas modificaciones mediante id solicitud N° 347993. que se firmó el 20 de diciembre de 2022, donde se adicionó: un ACCESORIO-36: M o n i t o r e s - CARACTERISTICA 1: Monitor de 27" por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$1.263.124) IVA incluido equivalente al 1% del valor inicial.

El valor total de la orden de compra más la adición es de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$131.365.157) Mediante solicitud remitida por el Contratista UNIPLES S.A. el 12 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99614 por setenta y tres (73) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 14 de marzo de 2023, toda vez que se presentan retrasos en la fabricación de los equipos con ocasión a la escasez de componentes, originada por múltiples circunstancias de orden económico que afectan la situación del mercado a nivel global.

Por ello, teniendo en cuenta los argumentos de la empresa UNIPLES S.A y en virtud de la necesidad que tiene el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación de laboratorios de docencia y salas de cómputo, como también equipos para apoyar los procesos de investigación, los cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos y que desarrolla la institución beneficiando a la población educativa, se considera pertinente autorizar la reserva presupuestal de la orden de compra en mención.

Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación enviada por la empresa contratista:

1. Anexo 1. Orden de Compra
2. Anexo 2. Solicitud de Prórroga Uniples
3. Anexo 3. Carta del Fabricante Cabe anotar que la empresa UNIPLES S.A estableció el compromiso de entregar durante el mes de diciembre del 2022 algunos de los bienes tecnológicos relacionados en la orden de compra 97988 y cuyo valor asciende a SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS ML (\$ 7.715.941.15). A continuación, se relacionan los ítem que la empresa UNIPLES S.A para su entrega en el mes de diciembre:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

| Número de artículo | Descripción del artículo | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|----------------------|---|----------|-----------------|------------------------|
| TE024221 | MOUSE GENIUS DX-150X OPTICO USB N/P 31010231100 | 55 | \$ 32.022,86 | \$ 1.761.257,30 |
| TE020448 | DISCO DURO SEAGATE EXTERNO 4TB USB 3.0 2.5IN 4TB BASIC NEGRO STJL4000400 N/P 2URAP2-570 | 1 | \$ 405.622,86 | \$ 405.622,86 |
| TE019408 | MONITOR SAMSUNG 24 PULG LED FHD 1920X1080 NEGRO N/P LF24T350FHLXZL | 2 | \$ 996.266,00 | \$ 1.992.532,00 |
| TE023695 | MONITOR SAMSUNG 27 PULG GAMER ODYSSEY FHD HDMI N/P LS27AG320NLXZL | 1 | \$ 1.263.123,00 | \$ 1.263.123,00 |
| TE020341 | MONITOR SAMSUNG 27 PULG PLANO FHD IPS HDMI N/P LF27T350FHLXZL | 1 | \$ 1.061.449,00 | \$ 1.061.449,00 |
| Subtotal | | | | \$ 6.483.984,16 |
| IVA | | | | \$ 1.231.956,99 |
| Total con IVA | | | | \$ 7.715.941,15 |

Los SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/L (\$ 7.715.941,15) Certificado de Compromiso Presupuestal N° 7160 de 2022 (\$ 2.095.896) Y labor del IDEA N° 1000196347, 1000197068 y 1000197070 del 2022 (\$ 5.620.047).

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo correspondiente a la Orden de Compra No. 97988 de 2022 hasta el 14 de marzo de 2023.

En este sentido, no se ejecutará la totalidad de los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 123.649.213,31)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Compromiso Presupuestal N° 7160 de 2022.

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

| |
|--|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$130.102.033 |
| VALOR DE ADICION N° 1: \$ 1.263.124 |
| VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN: \$ 131.365.157 |
| VALOR EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA: \$ 7.715.941,15 |
| VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 123.649.213,31 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA: 5,87 % |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 47 días (15 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022) |
| TIEMPO DE PRORROGA N° 1: 73 días (desde e 1 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023) |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

| | |
|---|----------------|
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7585 | \$ 799.963.771 |
| LABOR | VALOR |
| 1000197070 | \$ 2.371.115 |
| 1000197068 | \$ 1.985.809 |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7160 | \$ 130.102.033 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION N° 1: | |
| LABOR | VALOR |
| 1000196347 | \$ 2.238.059 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICION: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales. | |

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

Proceso 3. Solicitud de Prorroga y Reserva
Presupuestal – OC 97989
UNIPLES S.A

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervis or/ Intervent or | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|--|---|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021. | 47 días (DESDE EL 15-11-2022 HASTA EL 31-12-2022) | 209.322.011,27 | José Julián Pérez Ramírez | N/A |
| TOTAL | | \$209.322.011,27 | | |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:**

Mediante solicitud remitida por el Contratista UNIPLES S.A. el 16 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 97989 por veinte (20) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 20 de enero de 2023, toda vez que el proveedor ya recibió la mercancía en Miami, pero por temas de disponibilidad de vuelos se ven obligados a solicitar días adicionales con el fin de poder transportar la mercancía vía aérea a Colombia y realizar los temas logísticos de nacionalización para posteriormente realizar la entrega al ITM.

Por ello, teniendo en cuenta los argumentos de la empresa UNIPLES S.A y en virtud de la necesidad que tienen el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación de laboratorios de docencia y salas de cómputo, como también equipos para apoyar los procesos de investigación, los cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos y de investigación que desarrolla la institución beneficiando a la población educativa, se considera pertinente autorizar la reserva presupuestal de la orden de compra en mención. Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación enviada por la empresa contratista:

1. Anexo 1. Orden de Compra 979892. Anexo
2. Solicitud de Prórroga Uniples3. Anexo
3. Carta del Fabricante

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo correspondiente a la Orden de Compra N°. 97989 de 2022 desde el 1 de enero del 2023 hasta el 20 de enero de 2023. En este sentido, no se ejecutarán los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L (\$ 183.523.475,27)** respaldados en el certificado de compromiso presupuestal N°7161 del 2022.

Es de aclarar que el valor total de la orden de compra N° 97989 es de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL ONCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L (\$209.322.011,27) por lo que el saldo restante a los solicitado en la reserva presupuestal, se pagaran con a labores del Instituto Para El Desarrollo De Antioquia (IDEA) por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 25.798.536) respaldados en los números de labor N°1000197071 y 1000197069 del 2022.

Nota: Al momento de crear la orden de compra en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano- TVEC aún no se tenían las labores del IDEA a nombre del beneficiario UNIPLES S.A, el RCP 7161 se emitió por el valor total de a orden de compra N° 97989 DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL ONCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/L (\$209.322.011,27), por lo tanto, al RCP 7161, se le debe liberar el monto que corresponde a las labores N°1000197071 y 1000197069 del

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

2022, es decir: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 25.798.536).

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

| | |
|---|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 209.322.011,27 | |
| VALOR DE ADICIÓN 1: N/A | |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 209.322.011,27 | |
| VALOR EJECUTADO: \$ 0 | |
| VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 183.523.475,27 | |
| VALOR A LIBERAR: \$ 0 | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0 % | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 47 días (DESDE EL 15-11-2022 HASTA EL 31-12-2022) | |
| TIEMPO DE PRORROGA: 20 días (DESDE EL 01-01-2023 HASTA EL 20-01-2023) | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | |
| | VALOR |
| No. 7585 | \$ 799.963.771 |
| LABOR | |
| | VALOR |
| 1000197071 | \$ 8.739.213 |
| 1000197069 | \$ 17.059.323 |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL | |
| | VALOR |
| No. 7161 | \$ 209.322.012 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales. | |

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 4. SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 Y
CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL PARA
LA ORDEN DE COMPRA No. 99614 DE 2022
UNIPLES S.A**

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervisor/Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|--|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III , CCE 280 AMP 2021. | 38 días | 2,080,313,373 | José Julián Pérez Ramírez | N/A |
| TOTAL | | \$ 2,080,313,373 | | |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:

Mediante solicitud remitida por el Contratista UNIPLES S.A. el 12 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99614 por setenta y tres (73) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 14 de marzo de 2023, toda vez que se presentan retrasos en la fabricación de los equipos con ocasión a la carencia de componentes, originada por múltiples circunstancias de orden económico que afectan la situación del mercado a nivel global.

Por ello, teniendo en cuenta los argumentos de la empresa UNIPLES S.A y en virtud de la necesidad que tienen el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación de salas de cómputo, las cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos y de investigación que desarrolla la institución beneficiando a la población educativa, se considera pertinente autorizar la reserva presupuestal de la orden de compra en mención.

Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación enviada por la empresa contratista:

1. Anexo 1. Orden de Compra 99614 2.
2. Anexo 2. Solicitud de Prórroga Uniples
3. Anexo 3. Carta del Fabricante

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo correspondiente a la Orden de Compra No. 99614 de 2022 hasta el 14 de marzo de 2023. En este sentido, no se ejecutarán los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ML. (\$2.418.546.140,53), los cuales se encuentran

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

asociados a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Compromiso Presupuestal con sus respectivos valores:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|------------------|
| No. 8669 | \$ 2,365,527,595 |
| No. 7585 | \$ 338,993,125 |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7496 | \$ 2,080,313,373 |
| No. 7790 | \$ 338,993,125 |

Nota: si bien el valor total con la adición es de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.419.306.498), la orden de compra final se emitió por un total de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ML. (\$2.418.546.140,53) debido a que la adición contemplaba 93,21 unidades y en la plataforma de la Tienda Virtual de Estado Colombiano TVEC se generó por las unidades completas sin tener en cuenta los decimales, por lo tanto, el valor a ejecutar corresponde al indicado en la Orden de Compra No, 99614.

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

| | |
|---|------------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2,080,313,373 | |
| VALOR DE ADICIÓN 1: \$ 338.993.125 | |
| VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$2.418.546.140,53 | |
| VALOR EJECUTADO: \$ 0 | |
| VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 2.418.546.140,53 | |
| VALOR A LIBERAR: \$ 760.357 | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0% | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 38 días | |
| TIEMPO DE PRORROGA: 73 días | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 8669 | \$ 2,365,527,595 |
| No. 7585 | \$ 338,993,125 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales. | |

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 5. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL
PARA LA ORDEN DE COMPRA No
NEX COMPUTER S.A.S.**

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervisor / Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Adquisición de equipos de cómputo tecnológicos y periféricos para la dotación de los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021 | 31 días (01 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022). | \$ 303.586.519,95 | José Julián Pérez Ramírez | N/A |
| TOTAL | | \$303.586.519,95 | | |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:

En el mes de noviembre del 2022, por medio de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC se emitió orden de compra N° 99730 por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$ 303.586.519,95) con la empresa NEX COMPUTER SAS, con el fin de realiza una compraventa de equipos de cómputo para los laboratorios FAB LAB, Laboratorio de Realidad Aumentada y para los Proyectos de Investigación registrados en la Dirección de Investigaciones del ITM, vicerrectoría de docencia y Departamento de sistemas.

La orden de compra N° 99730 de 2022, ha presentado una modificación mediante id solicitud N° 347057. que se firmó el 15 de diciembre de 2022, donde se adicionó: tres ETP-PT-19, un ETP-PT-39, un ETP-PT-40, un COMPONENTEPT- 66, tres COMPONENTEPT- 69, dos COMPONENTEPT 71, cinco COMPONENTEPT-72, cinco COMPONENTEPT-75 y cinco COMPONENTEPT- 76 por valor de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS M/L (\$50.797.014) IVA incluido equivalente al 16,76% del valor inicial.

ANTECEDENTES: A la fecha, NEX COMPUTER SAS ha realizado dos entregas parciales de la siguiente forma:

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

| FACTURA N° Doc.: 4163820 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOCENCIA) | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|
| CANTIDAD | DESCRIPCION | V. UNITARIO | IVA 19% | TOTAL ANTES DE IVA |
| 55 | ETP-PT-10. | \$ 1.868.000,00 | \$ 354.920,00 | \$ 102.740.000,00 |
| 55 | COMPONENT E-PT-69 | \$ 517.763,79 | \$ 98.375,12 | \$ 28.477.008,45 |
| 55 | COMPONENT E-PT-72 | \$ 517.777,58 | \$ 98.377,74 | \$ 28.477.766,90 |
| 55 | COMPONENT E-PT-75 | \$ 2.588,96 | \$ 491,90 | \$ 142.392,80 |
| 55 | COMPONENT E-PT-76 | \$ 2.588,96 | \$ 491,90 | \$ 142.392,80 |
| | | | SUBTOTAL | \$ 159.979.560,95 |
| | | | IVA 19% | \$ 30.396.116,58 |
| | | | TOTAL | \$ 190.375.677,53 |

El valor de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$190.375.677,53) IVA incluido corresponde a los recursos de la vicerrectoría de docencia los cuales están respaldados con el registro de compromiso presupuesta N° 7491 de 2022.

| FACTURA N° 163819 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022 (INVESTIGACIÓN) | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|
| CANTIDAD | DESCRIPCION | V. UNITARIO | IVA 19% | TOTAL ANTES DE IVA |
| 4 | ETP-PT-19 | \$ 2.625.135,98 | \$ 498.775,84 | \$ 10.500.543,92 |
| 4 | COMPONENT E-PT-69 | \$ 517.763,79 | \$ 98.375,12 | \$ 2.071.055,16 |
| 4 | COMPONENT E-PT-72 | \$ 517.777,58 | \$ 98.377,74 | \$ 2.071.110,32 |
| 4 | COMPONENT E-PT-75 | \$ 2.588,96 | \$ 491,90 | \$ 10.355,84 |
| 4 | COMPONENT E-PT-76 | \$ 2.588,96 | \$ 491,90 | \$ 10.355,84 |
| | | | SUBTOTAL | \$ 14.663.421,08 |
| | | | IVA 19% | \$ |
| | | | | 2.786.050,00 |
| | | | TOTAL | \$ 17.449.471,08 |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

El valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS (\$17.449.471,08) IVA incluido corresponde a los recursos de la vicerrectoría de investigaciones los cuales están respaldados con labores del IDEA N° 1000197245 – 1000197246 – 1000196351 – 1000196348 – 1000196349 – 1000196350. Conforme a lo anterior el avance de ejecución es del 58, 64%:

| RECURSOS | VALOR O.C 99730 | VALOR EJECUTADO | SALDO |
|-----------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| LABORES IDEA | \$ 88.068.987 | \$ 17.449.471 | \$ 70.619.516 |
| RCP 7491 | \$ 266.314.547 | \$ 190.375.678 | \$ 75.938.869 |
| TOTAL | \$ 354.383.534 | \$ 207.825.149 | \$ 146.558.385 |

Mediante solicitud remitida por el Contratista NEX COMPUTER S.A.S. el 21 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar la Orden de Compra 99730 por setenta y cuatro (74) días a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hasta el 15 de marzo de 2023, toda vez que se presentan retrasos en la fabricación de los equipos con ocasión a la escasez de componentes, originada por múltiples circunstancias de orden económico que afectan la situación del mercado a nivel global.

Teniendo en cuenta los argumentos de la empresa NEX COMPUTER S.A.S. y en virtud de la necesidad que tiene el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación de laboratorios de docencia y salas de cómputo, como también equipos para apoyar los procesos de investigación, los cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos académicos y que desarrolla la institución beneficiando a la población educativa, se considera pertinente autorizar la reserva presupuestal de la orden de compra en mención.

Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación enviada por la empresa contratista:

1. Anexo 1. Orden de Compra2.
2. Anexo 2. Solicitud de Prórroga NEX COMPUTER S.A.S.
3. Anexo 3. Carta de SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA Distribuidor Autorizado de HEWLETT PACKARD.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo correspondiente a la Orden de Compra No. 99730 desde el 1 de enero del 2022 hasta el 15 de marzo de 2023.

En este sentido, no se ejecutará la totalidad de los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$75.938.869), los cuales se encuentran respaldados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 7989 de 2022 y de Certificado de Compromiso Presupuestal N° 7491 de 2022.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

El valor restante de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$70.619.516), se pagarán con labores del IDEA N° 1000197245 – 1000197246 – 1000196351 – 1000196348 – 1000196349 – 1000196350 del 2022.

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

| | |
|--|----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 303.586.519,95 | |
| VALOR DE ADICION N° 1: \$ 50.797.014 | |
| VALOR TOTAL INCLUYENDO ADICIÓN: \$ 354.383.533,95 | |
| VALOR EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA: \$ 207.825.149 | |
| VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: \$ 75.938.869 | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA: 58, 64% | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31 días (01 de Diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022) | |
| TIEMPO DE PRORROGA N° 1: 74 días (desde el 1 de enero del 2023 hasta el 15 de marzo del 2023) | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7989 | \$ 568.824.768 |
| COMPROMISO PRESUPUESTAL | VALOR |
| No. 7491 | \$ 266.314.547 |
| LABOR | VALOR |
| 1000197245 | \$ 17.449.471 |
| 1000197246 | \$ 19.822.502 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION N° 1. | |
| LABOR | VALOR |
| 1000196351 | \$ 39.700.000 |
| 1000196348 | \$ 7.742.675 |
| 1000196349 | \$ 12.000.000 |
| 1000196350 | \$ 8.000.000 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER MODIFICACION N° 2: Es una prórroga en tiempo por lo que no requiere de recursos adicionales. | |

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

**Proceso 6. SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 8081 DE 2022
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

| Objeto del Proceso | Plazo Inicial del Contrato | Valor Presupuesto Inicial del Proceso | Supervisor / Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|--|--|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Contrato Interadministrativo de prestación de servicios para la capacitación de los líderes del instituto en gestión del conocimiento. | 20 días contados a partir de la firma del acta de inicio | \$80.000.000 IVA INCLUIDO | Alejandra Muñoz Montoya | N/A |
| TOTAL | | \$80.000.000 | | |

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SUSPENSIÓN Y SOLICITUD DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

Mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2022, se solicitó a la Secretaría General suspender el contrato con la Universidad de Antioquia, en los siguientes términos:

“A la fecha se encuentra en ejecución el contrato 8081 “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS LIDERES DEL INSTITUTO EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.”; y se ha hecho entrega del trabajo de alistamiento del plan de formación particular para los líderes del ITM, previo reconocimiento del estado de la gestión del conocimiento en los diferentes equipos de trabajo y concluyéndose la pertinencia, para una implementación más eficaz de la formación a los líderes, de ejecutarla a partir del mes de enero, considerándose que los procesos de cierre académico y administrativo que siguen en curso a la fecha en razón al ajuste del calendario académico como consecuencia del paro del segundo semestre del 2022.

Se solicita así la suspensión del contrato a partir del 22 de diciembre de 2022 con el fin de salvaguardar la continuidad de la relación contractual con la Universidad de Antioquia y la ejecución más eficaz de los objetivos de la formación planteada. Las razones que sustentan la suspensión son las siguientes:

1. El 19 de diciembre, la planta administrativa del instituto salió a vacaciones colectivas lo que dificulta la continuidad de la ejecución del contrato.
2. Con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato en cuestión, sin perjuicio o afectación al cumplimiento de las cláusulas del mismo, se hace necesario suspender el proceso hasta que la planta administrativa del instituto y por su parte, la planta administrativa de la U de A, retornen a sus funciones convencionales.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

3. Adicional a lo anterior solicitamos la reanudación del mismo el 21 de enero del 2022.

Es importante indicar que, con la presentación del cronograma, el plan de trabajo y las piezas gráficas por parte de la Universidad de Antioquia, se debe cancelar el 50% del contrato; quedaría para la vigencia del 2022 el 50% restante.” El acta de suspensión se suscribió por los representantes de las entidades el 21 de diciembre de 2022.

Las razones expresadas y relacionadas anteriormente son las mismas que fundamentan la solicitud de suspensión para cambiar la vigencia de los CDP 8944 del 09 de noviembre de 2022. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato, los pagos se pactaron así: “(...) Un primer pago equivalente al (50%) del valor total del contrato, previa presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo con descripción de actividades, con el visto bueno del supervisor y piezas gráficas para la convocatoria.

El segundo pago del (40%), del valor total se realizará mediante la evidencia de finalización de los cursos. El tercer pago del (10%) restante, contra el informe final con evidencias y certificados”.

De lo anterior, es preciso aclarar el primer pago de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/I (\$40.000.000), que corresponde al 50% del valor total del contrato, está pendiente de ser cancelado. Actualmente, estamos a la espera de la factura, el cronograma, el plan de trabajo y las piezas gráficas por parte de la Universidad de Antioquia, y la firma del acta de inicio por las partes contratantes.

Así pues, en la presente vigencia no es posible ejecutar la totalidad de los recursos de este contrato por las razones expresadas anteriormente, por lo que se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS, pues el valor del contrato es de OCHENTA MILLONES DE PESOS \$(80.000.000) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran asociados los CDP 8944 del 09 de noviembre de 2022.

En conclusión y como supervisora de dicho contrato recomiendo suspender la ejecución presupuestal del contrato interadministrativo 8081 de 2022 entre el 22 de diciembre de 2022 y el 20 de enero de 2023, inclusive.

Se presenta a continuación un balance económico del contrato:

| | |
|---|----------------------------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$80.000.000 IVA INCLUIDO |
| VALOR EJECUTADO | \$40.000.000 IVA INCLUIDO |
| VALOR EJECUTADO TOTAL | \$40.000.000 IVA INCLUIDO |
| VALOR POR EJECUTAR | \$40.000.000 IVA INCLUIDO |
| | |
| Porcentaje de ejecución financiera | 50% |

Notas: Actualmente la factura se encuentra en trámite de la Universidad de Antioquia.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

| | | | |
|--|--------------|---------------|--------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$80.000.000 IVA INCLUIDO | | | |
| VALOR EJECUTADO: \$40.000.000 IVA INCLUIDO | | | |
| VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: \$40.000.000 IVA INCLUIDO | | | |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA: 50% | | | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 20 días contados a partir de la firma del acta de inicio. | | | |
| PLAZO FINAL DE LA SUSPENSIÓN: Treinta (30), entre el 22 de diciembre de 2022 y 20 de enero de 2023. | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL. | | | |
| DISPONIBILIDAD | RUBRO | VALOR | SALDO |
| CDP 8944 | 2320202008 | \$ 80.000.000 | \$80.000.000 |
| DISPONIBILIDAD CON EL PAGO DE LA FACTURA | | | |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICION DE RECURSOS: No aplica | | | |

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

Proceso 7. Contratación Directa
 Convenio Interadministrativo - IDEA

| Objeto del Proceso | Plazo Contrato | Valor Presupuesto del Proceso | Equipo Estructura dor | Supervisor/ Interventor | Elementos y materiales (CONVENIOS) |
|---|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano | 30 de diciembre de 2025 | \$ 820.798.083 | | Juan Fernando Correa Wachter | N/A |
| TOTAL | | \$ 820.798.083 | | | |

Modalidad de selección: Contratación Directa

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Certificado Presupuestal:

| | Objeto | CDP # | Valor |
|--------------|--|-------|-----------------------|
| 1 | Administración de recursos en efectivo destinado para la financiación de la convocatoria ITM -2022 en el marco del Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano. | 10032 | \$ 570.000.000 |
| 2 | Administración de recursos en efectivo para el programa de iniciación científica del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del ITM- Semilleros de Investigación, en el marco del Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano. | 11056 | \$ 70.000.000 |
| 3 | Administración de recursos en efectivo para ejecución de contrapartida de proyecto Convocatoria 922 Minciencias ; en el marco del Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano. | 11057 | \$ 70.000.000 |
| 4 | Administración de recursos en efectivo para ejecución de contrapartida Jóvenes investigadores de proyecto Convocatoria 890 Minciencias y Jóvenes Talento Sapiencia; en el marco del Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano | 11058 | \$ 70.654.003 |
| 5 | Administración de recursos en efectivo para la contratación de personal de apoyo, adquisición de implementos y equipos, financiación de gastos de publicaciones científicas y suscripción a base de datos y membresías para la ejecución de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del ITM; en el marco del Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano. | 11059 | \$ 24.050.000 |
| 6 | Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano. el IDEA realizará el aporte en especie del personal requerido para la administración de los recursos, así como aportará el tres por ciento (3%) de los costos de administración del recurso, y el ITM deberá asumir en dinero, el costo del dos por ciento (2%) correspondiente a los gastos de operación. | 11060 | \$ 16.094.080 |
| TOTAL | | | \$ 820.798.083 |

Inscripción Plan Anual de Adquisiciones:

| Código | Descripción | Mes necesidad | Mes ofertas | Duración del contrato | Duración del contrato | Modalidad | Valor estimado | Nombre del responsable |
|--------|---|---------------|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------|----------------|------------------------------|
| | Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos para la constitución de un fondo, en el cual se administrarán los recursos asociados a la financiación de programas y propuestas en el marco del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Metropolitano | 12 | 12 | | | CCE-16 | 820.798.083 | Juan Fernando Correa Wachter |

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

| VOTACIÓN | | |
|-------------------------------|----|----|
| Nombre | Si | No |
| Eduard Alberto García Galeano | X | |
| Juan Esteban Alzate Ortiz | X | |
| Luz Angela González Gómez | X | |
| Nidia Torres Holguín | X | |
| Alejandro Hoyos Montoya | X | |

Fin de procesos.

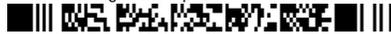
En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación “revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación”, se determina realizar seguimiento el último viernes de cada mes.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.


EDUARD ALBERTO GARCIA GALEANO
 Vicerrector Administrativo y Financiero


NATALIA SANCHEZ VILLADA
 Profesional Universitario – Área Comercial



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

| | | | |
|--|--|---------|------------|
| | AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA | Código | FBS 004 |
| | ÚNICA | Versión | 05 |
| | | Fecha | 08-05-2018 |

Medellín, 27 días de diciembre de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la Orden de Compra OC 99614.

| | | | |
|---|--|--------------|--------------|
| CONTRATANTE | INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO | | |
| CONTRATISTA | UNIPLES SA | | |
| IDENTIFICACION | 811021363 | | |
| OBJETO | Adquisición de Equipos Tecnológicos para el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021 | | |
| ENTIDAD ASEGURADORA | SEGUROS MUNDIAL | | |
| POLIZA | M-100183722 | | |
| | VIGENCIA | | |
| AMPAROS | VALORASEGURADO | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$241.854.614 | 17/11/2022 | 14/09/2023 |
| CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | \$241.854.614 | 17/11/2022 | 14/09/2023 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES | \$120.927.307 | 17/11/2022 | 14/03/2026 |

Examinados los anteriores documentos y una vez validada en la página web: <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

| | | | | | | | |
|-------------------|-----------------|----------------|-----------------|---------------------|------------|--------------------------------|----------|
| No. PÓLIZA | M-100183722 | No. ANEXO | 2 | No. CERTIFICADO | 14771116 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 26/12/2022 | SUC. EXPEDIDORA | MEDELLIN |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del | VIGENCIA HASTA | 24:00 Horas Del | DÍAS | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A |
| | 17/11/2022 | | 14/03/2026 | | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | N/A |
| | | | | | | | N/A |

| | | | |
|--------------|-------------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | UNIPLES SA | No. DOC. IDENTIDAD | 811.021.363-0 |
| DIRECCIÓN | CRA 46 NO. 48C SUR 40 BODEGA 105 | TELÉFONO | 4441616 |
| ASEGURADO | INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO | No. DOC. IDENTIDAD | 800.214.750-7 |
| DIRECCIÓN | CALLE 73 NO. 76 A-254 | TELÉFONO | 4600727 |
| BENEFICIARIO | INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO | No. DOC. IDENTIDAD | 800.214.750-7 |
| DIRECCIÓN | CALLE 73 NO. 76 A-254 | TELÉFONO | 4600727 |

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 99614 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN, LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.99614 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM . DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO MARCO DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETM III CCE 280 AMP

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMA\$ |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 17/11/2022 | 24:00 Horas Del 14/09/2023 | 241.854.614,00 | 125.897,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 17/11/2022 | 24:00 Horas Del 14/03/2026 | 120.927.307,00 | 60.464,00 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 00:00 Horas Del 17/11/2022 | 24:00 Horas Del 14/09/2023 | 241.854.614,00 | 125.897,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 604.636.535,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------------------|---------|-----------------|
| GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ | AGENTES | 100,00 |

| | |
|---------------|---------------|
| PRIMA BRUTA | \$ 312.258,00 |
| DESCUENTOS | \$ |
| EXTRA PRIMA | |
| PRIMA NETA | \$ 312.258,00 |
| GASTOS EXP. | \$ 0,00 |
| IVA | \$ 59.329,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 371.587,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑIA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100183722 y endoso, 2 cuyo afianzado es: UNIPLES SA Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO / INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, expedida por la Compañía en 26/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 26 días del mes DICIEMBRE del año 2022.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

14771116

| | | |
|--|-------------|------------|
| Fecha de Facturación | 26/12/2022 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | M-100183722 | |
| Periodo Facturado | 17/11/2022 | 14/03/2026 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 25/01/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 312.258,00 | |
| IVA | 59.329,00 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 371.587,00 | |

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

| | | |
|----------------------------------|------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | UNIPLES SA | |
| CRA 46 NO. 48C SUR 40 BODEGA 105 | 811021363 | |
| Intermediario | GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/01/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

14771116

| | | |
|--|-------------|------------|
| Fecha de Facturación | 26/12/2022 | |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | |
| Póliza No. | M-100183722 | |
| Periodo Facturado | 17/11/2022 | 14/03/2026 |

| | | |
|--------------------------------------|------------|--|
| Fecha Límite de Pago | 25/01/2023 | |
| Prima (incluye gastos de expedición) | 312.258,00 | |
| IVA | 59.329,00 | |
| VALOR TOTAL A PAGAR \$ | 371.587,00 | |

EFFECTIVO

\$

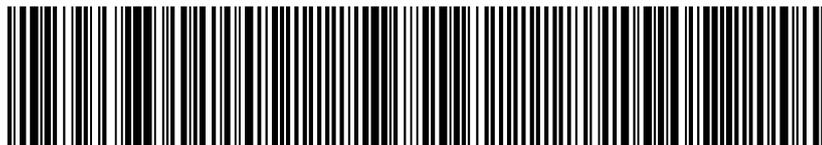
Datos del Cliente

| | | |
|----------------------------------|------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | UNIPLES SA | |
| CRA 46 NO. 48C SUR 40 BODEGA 105 | 811021363 | |
| Intermediario | GLORIA EUGENIA GALEANO LOPEZ | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000014771116(3900)000000371587(96)20230125

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014771116(3900)000000371587(96)20230125

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
|  CORRESPONSALES |  |  |  |  |
| |  |  |  |  |

OPCIÓN 2

| | | |
|--|--|---|
|  BANCOS |  |  |
| |  |  |
| |  | |

| | |
|--|--|
|  CORRESPONSALES |  |
|--|--|

Tu compañía siempre